



DECRETO N° 0904/26

San Martín de los Andes, 06 ABR 2026

VISTO:

El viaje que debe realizar el Secretario de Cultura del Municipio de San Martín de los Andes, Sr. Gustavo Daniel Santos, a la ciudad de Neuquén Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene como finalidad llevar a cabo diversas reuniones institucionales con autoridades provinciales y organismos vinculados al ámbito cultural.

Que estas gestiones resultan de interés para el desarrollo y fortalecimiento de las políticas culturales de la localidad.

Que, en el marco de de la planificación de este viaje, el Sr. Gustavo Daniel Santos ha coordinado distintas reuniones, entre ellas con el Ministerio de Turismo, Secretaria de Cultura, Director de Patrimonio, la coordinadora de la Casa de las Leyes y Pan American Energy.

Que para realizar dicho viaje el Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Daniel Santos, se trasladara en colectivo, afrontando los costos del mismo, debiendo partir de esta localidad el martes 07 de abril del corriente a primera hora.

Que, una vez finalizada las reuniones previstas, regresará a esta localidad el 10 de abril del corriente a última hora.

Que para esta comisión el funcionario hará uso de los viáticos correspondientes.

Que debe dictarse al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE en comisión de servicio al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Daniel Santos, legajo N°1763, a trasladarse a Neuquén Capital el día martes 07 de abril de 2026 a las 09:00 hs y retornando a esta ciudad a última hora del día viernes 10 de abril de 2026.

ARTICULO 2°: OTORGUESE al Sr. Gustavo Santos, legajo n| 1763, un anticipo con cargo a rendir de pesos trescientos mil (\$300.000), destinado a gastos de pasajes en colectivo.

ARTÍCULO 3°: LIQUÍDENSE medio viático diario al Secretario de Cultura Sr. Gustavo Daniel Santos, legajo N°. 1763 correspondientes a la comisión.

ARTÍCULO 4°: DELÉGUESE La Secretaría de Cultura a la Secretaria de Planeamiento, Sra. Paula Destefano, legajo N°. 1795, a partir de las 09:00 hs del día 07 de abril de 2026 y hasta la reincorporación de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.



ARTÍCULO 5º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

MV/SC

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes